

## COMUNICADO

### **Colombia vive la mayor victoria judicial internacional de nuestro país en las últimas décadas**

-“Este fallo, que tiene efectos de cosa juzgada, puede ser denominado el principio de paz en los océanos y paz en los mares del mundo”, aseguró el canciller Álvaro Leyva Durán ayer desde San Andrés.

Bogotá, julio 14 de 2023. El día de ayer, 13 de julio de 2023, será una fecha que sin duda se recordará con alegría por todas las colombianas y los colombianos. La sentencia de la Corte Internacional de Justicia en el último caso vigente entre Colombia y Nicaragua marca un punto de inflexión en el derecho y las relaciones internacionales. Verdaderamente, es un hito sobre el cual se debe consolidar el principio de paz en los océanos, paz en los mares.

El Gobierno de la República de Colombia está muy complacido con la decisión de la Corte Internacional de Justicia de aceptar todos los argumentos de nuestra defensa jurídica. Un logro jurídico notable. Las victorias de esta categoría son poco frecuentes en los tribunales internacionales. Con certeza se puede afirmar que es una decisión que será trascendental para el devenir del derecho del mar, del derecho internacional general. Servirá de base para evitar el surgimiento de innumerables e infructuosas controversias en todas las regiones del planeta.

El fallo de la Corte Internacional de Justicia no sólo reivindica la posición de Colombia sobre el fondo de la controversia, también el principio de política exterior adoptado por Colombia de emplear siempre el derecho como el medio idóneo para la solución pacífica de las controversias. En privilegio del imperio de la ley, la paz y la seguridad internacional.

La sentencia del 13 de julio ha cerrado una larga disputa de más de 20 años entre Colombia y Nicaragua. Se dejan atrás las diferencias entre países vecinos. Se abre

**Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos**

Dirección correspondencia: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez  
PBX 3814000 – Fax 3814747

[www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co) – [contactenos@cancilleria.gov.co](mailto:contactenos@cancilleria.gov.co)

Bogotá D.C., Colombia

un espacio de enormes posibilidades para todos los habitantes de la cuenca del Caribe.

La decisión de la Corte reivindica también los derechos inmanentes de los pueblos del mar de las Antillas. Los derechos inalienables de todos los habitantes del Caribe. Gentes hermanas con orígenes e historias compartidas. Con desafíos comunes.

Colombia avanzará en la integración con los pueblos hermanos. Nuestra obligación es, en adelante, reivindicar el valor de las prácticas y costumbres caribeñas. Llegar a acuerdos que permitan la subsistencia de los pueblos, la protección del medio ambiente, el desarrollo sostenible, la cooperación y la amistad. Más que nunca podemos decir que Colombia se constituirá en una potencia mundial de la vida.

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

Dirección: Calle 10 · 5 -51, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3814000 - (+57) 601 3826999

**Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos**

Dirección correspondencia: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez  
PBX 3814000 – Fax 3814747

[www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co) – [contactenos@cancilleria.gov.co](mailto:contactenos@cancilleria.gov.co)

Bogotá D.C., Colombia